

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 317-2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de mayo de 2014

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 298-MVES se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 380-2013-ALC/MVES de fecha 05 de julio del 2013, se designa al Sr. José Arturo Robles Villafuerte en el cargo de Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 298-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.05.2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; asimismo, en su artículo cuarto dispone que se deja sin efecto la Ordenanza Municipal Nº 170-MVES y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la misma;

Que, en la nueva Estructura Orgánica que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente desde el 12.05.2014, se desprende que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se denomina Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, por lo que corresponde designar al funcionario de dicha Oficina, según su denominación actual;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Sr. JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE en el cargo de Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, de esta Corporación Edil, a partir de la fecha, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que todas las designaciones, Comités y/o Comisiones cuya conformación fue realizada con fecha anterior a la aprobación de la Ordenanza N° 298-MVES, en donde se considere la participación del funcionario con la anterior denominación (Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto), será asumida por el Gerente de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador

vido Iñigo Heralta

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia